

PROGRAMA DE DERECHO ADMINISTRATIVO DOS

BLOQUE PRIMERO. LA GARANTÍA PATRIMONIAL (SEMANAS PRIMERA A DÉCIMA)

TEMA PRIMERO. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

1. Origen y evolución. 2. Marco constitucional y distribución competencial. 3. Concepto y requisitos sustantivos de la responsabilidad de las Administraciones Públicas. 4. Características de la responsabilidad patrimonial. 5. Títulos de imputación. Funcionamiento normal y anormal. Responsabilidad por hecho jurídico y por acto jurídico. 6. La relación de causalidad. 7. Procedimiento para exigir la responsabilidad patrimonial. 8. La indemnización. 9. Responsabilidad concurrente. 10. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. 11. Responsabilidad patrimonial en la ejecución de contratos públicos. 12. Responsabilidad patrimonial y contrato de seguro. 13. Responsabilidad del Estado-juez. 14. Responsabilidad del Estado legislador.

TEMA SEGUNDO. LA EXPROPIACION FORZOSA

1. Concepto y evolución histórica. 2. Marco constitucional y distribución de competencias. 3. Los sujetos de la expropiación. 4. El procedimiento expropiatorio general. 5. El sistema de valoración. 6. Las garantías contra la demora en el pago. 7. Procedimientos expropiatorios especiales. En especial, la urgente ocupación y las expropiaciones por ministerio de la ley. 8. Las garantías frente a la vía de hecho. 9. La reversión. 10. Las expropiaciones legislativas

BLOQUE SEGUNDO. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN (SEMANAS UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA)

TEMA TERCERO. INTRODUCCIÓN A LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN

1. Concepto. 2. Principios. En especial, la proporcionalidad. Eficacia territorial de los títulos de intervención. Simplificación administrativa. 3. Las autorizaciones y licencias. 3. Declaraciones responsables y comunicaciones. 4. Las dispensas. 5. La actividad administrativa de reglamentación.

TEMA CUARTO. EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

1. Marco constitucional. 2. El concepto de sanción administrativa.
3. Los principios del Derecho Administrativo sancionador: Legalidad, non bis in idem, personalidad, culpabilidad, proporcionalidad, retroactividad e irretroactividad. 3. El procedimiento sancionador. A) Principios. B) Desarrollo. 4. La prescripción de las infracciones y de las sanciones.

BLOQUE TERCERO. DERECHO DE LA FUNCION PÚBLICA (TRABAJO)

TEMA QUINTO. DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1. Marco constitucional y distribución de competencias. 2. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. 3. Acceso a la función pública. 4. La provisión de puestos de trabajo. 5. Derechos de los funcionarios. Especial referencia a los derechos colectivos y a la retribución. 6. Los deberes de los funcionarios. El Código de conducta. 7. Situaciones administrativas de los funcionarios. 8. Derecho disciplinario.

BLOQUE CUARTO. EL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (TRABAJO)

TEMA SEXTO. EL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. Marco constitucional y distribución de competencias. 2. Clases de bienes de las Administraciones Públicas. 3. Potestades de las Administraciones públicas sobre sus bienes. 4. Régimen jurídico general y notas características de los bienes de dominio público. En especial, las posibilidades de tráfico jurídico de los bienes demaniales. Uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público. 5. Los bienes de dominio público por determinación legal: Remisión. 6. Régimen jurídico general y notas características de los bienes patrimoniales: Adquisición, enajenación, utilización y aprovechamiento de los bienes patrimoniales.

BLOQUE QUINTO. EL DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO (SEMANAS DÉCIMOTERCERA A VIGÉSIMA)

TEMA SÉPTIMO. INTRODUCCIÓN A LA REGULACIÓN ECONÓMICA

1. Concepto de regulación económica. Mecanismos de intervención. Los reguladores. 2. Introducción al Derecho de la competencia: Conductas prohibidas; control de las concentraciones económicas. El papel de la Comisión Nacional de los mercados y la competencia y el de los órganos judiciales con competencia en materia mercantil. 3. La

garantía de la unidad de mercado: En especial, el problema de la eficacia habilitante de los títulos de intervención en todo el territorio nacional. 4. La regulación económica ante la economía colaborativa

TEMA OCTAVO. LA REGULACIÓN ECONÓMICA Y LOS SERVICIOS DE INTERES ECONÓMICO GENERAL

1. Concepto y evolución del servicio público. 2. Concepto de servicios de interés económico general. 3. La regulación de los servicios de interés económico general: Títulos habilitantes, obligaciones de servicio público, financiación. El problema del regulador. 4. Análisis de algunos servicios de interés general: servicios postales, telecomunicaciones, sistema eléctrico y gasista

TEMA NOVENO. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AYUDAS PÚBLICAS

1. Las ayudas públicas en el Derecho europeo de la competencia. 2. Concepto de subvención. 3. Distribución de competencias en materia de subvenciones. 4. Procedimiento de otorgamiento de las subvenciones. 5. Control de las subvenciones. En especial, el reintegro.

BLOQUE SEXTO. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (SEMANAS VIGÉSIMOPRIMERA A TRIGÉSIMA)

TEMA DÉCIMO. INTRODUCCIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

1. El marco europeo de la contratación pública: La jurisprudencia europea y el paquete de Directivas de 2014. 2. Marco constitucional y distribución de competencias. 3. Ámbito subjetivo de la normativa básica sobre contratos del sector público. 4. Ámbito objetivo de aplicación de la normativa básica sobre contratos del sector público: Los distintos tipos de contratos

TEMA UNDÉCIMO. LA RELACIÓN CONTRACTUAL

1. El contratista: Requisitos. 2. La preparación de los contratos. 3. Los distintos procedimientos para la selección del contratista. 4. Medidas de racionalización del sistema de contratación. 5. Las garantías de la contratación. 6. La ejecución de los contratos. 7. La modificación de los contratos. 8. La extinción del contrato: Cumplimiento y resolución. 9. Invalidez de los contratos. 10. Los recursos en materia de contratación. 11. La regulación particular de los distintos tipos de contratos

BLOQUE SÉPTIMO. INTRODUCCIÓN AL DERECHO URBANÍSTICO

TEMA DUODÉCIMO. INTRODUCCIÓN AL DERECHO AMBIENTAL

1. Evolución histórica. 2. Marco internacional y europeo. 3. Distribución competencial. 4. Evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación estratégica de los planes. 5. La autorización ambiental integrada y la licencia ambiental. 6. La intervención administrativa en materia de residuos. 7. La intervención administrativa en materia de ruido. 8. El comercio de gases de efecto invernadero. 9. La protección de la biodiversidad y los espacios naturales protegidos. En especial, la Red Natura 2000. 10. La responsabilidad ambiental.

TEMA DÉCIMOTERCERO. INTRODUCCIÓN AL DERECHO URBANÍSTICO

1. Evolución histórica. 2. Distribución competencial. 3. La incidencia del Derecho europeo. 4. Situaciones básicas del suelo. Clasificación y calificación del suelo. Sistema de valoración (remisión) 5. Los derechos y deberes básicos de los propietarios: En especial, las actuaciones de transformación. 6. El planeamiento: Ordenación estructural y pormenorizada; tipos de planes; procedimientos de aprobación. 7. La ejecución del planeamiento: Programas de actuación aislada e integrada. La equidistribución interna y externa. 8. La actividad de control: Licencias y otros instrumentos de intervención; restablecimiento de la legalidad alterada. La acción pública. El problema de la anulación judicial de las licencias. 9. Urbanismo y Registro de la Propiedad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Habrà un examen parcial liberatorio en las fechas oficiales, que cubrirà las materias impartidas en el primer semestre; y un segundo parcial en las fechas oficiales, que cubrirà las materias impartidas en el segundo semestre.

Ambos parciales, así como el examen global de segunda convocatoria, constarán de dos partes. La primera, un tipo test de cincuenta preguntas. Cada respuesta correcta puntúa un punto. Cada respuesta incorrecta resta 0.5. Las preguntas no contestadas no suman ni restan. Para superar el test, será preciso haber obtenido al menos 25 puntos.

Para determinar si se ha liberado o no la materia, es preciso alcanzar un mínimo de cinco, para cuyo cálculo se tendrá en cuenta el parcial y las notas de los trabajos y prácticas, del modo siguiente:

El 70 por ciento de la nota se compone de la obtenida en el examen; el 30 por ciento restante, por la obtenida por los trabajos y prácticas. Para que el 30 por ciento de las prácticas sea computable, es preciso haber alcanzado una puntuación mínima de cuatro en el examen.

Está previsto que los alumnos realicen las siguientes prácticas y trabajos: Un trabajo sobre función pública, a entregar antes de las vacaciones de Navidad; un trabajo sobre el tema de Patrimonio, a entregar a más tardar el día del segundo parcial; y comentarios de sentencias sobre Derecho sancionador. En relación con éstos, se valorará especialmente la participación en las clases (un total de cuatro, dos en el primer semestre y dos en el segundo) dedicadas a estos comentarios sobre Derecho sancionador.

Así, la calificación para el primer semestre constará del primer parcial (70 por ciento; mínimo cuatro puntos sobre diez para que haga media con las prácticas); y del trabajo de función pública y los comentarios e intervenciones sobre Derecho sancionador a realizar en el primer semestre (30 por ciento restante). El alumno que obtenga así un total de cinco puntos, queda liberado del primer parcial y no tendrá que examinarse de estas materias en PRIMERA CONVOCATORIA.

En el segundo semestre, en los mismos términos, la calificación se compondrá del segundo parcial, del trabajo sobre Patrimonio y de los comentarios e intervenciones sobre el Derecho sancionador a realizar en el segundo semestre.

Por tanto, el alumno que haya obtenido un cinco en el examen pero no haya realizado las prácticas y los trabajos, no liberará materia; en cambio, sí la liberará aquel que haya obtenido un cuatro en el examen y, con las prácticas y trabajos, alcance el cinco.

Para superar la segunda convocatoria, bastará haber obtenido un cinco en el examen correspondiente; sin que sea necesario en este caso entregar las prácticas y trabajos. Si el alumno no ha entregado los trabajos y prácticas, su nota máxima, en primera y segunda convocatoria, será de siete. Las prácticas NO SON RECUPERABLES en segunda convocatoria; de forma que, si no se entregaron a tiempo en primera convocatoria, en segunda convocatoria no pueden ya entregarse ni recuperarse.

BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES

Además de las distintas bases de datos, se pueden citar, como bibliografía básica:

LEYES ADMINISTRATIVAS (Luis Martín Rebollo), editorial Aranzadi.

GERMAN FERNANDEZ FARRERES, SISTEMA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVITAS.

JUAN ALFONSO SANTAMARIA PASTOR, PRINCIPIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO, VOLUMEN DOS, IUSTEL.

GARCIA DE ENTERRIA Y FERNANDEZ RODRIGUEZ, CURSO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVITAS (HAY AL MENOS UNA EDICION DE 2015).

JOSE RAMON PARADA VAZQUEZ, DERECHO ADMINISTRATIVO, OPEN EDICIONES

JOSE BERMEJO VERA, DERECHO ADMINISTRATIVO, PARTE ESPECIAL (2009)

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

CON CARÁCTER GENERAL, SE PUEDE CONSULTAR, PARA TEMAS CONCRETOS, LA REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN CEPC.ES, REVISTAS ELECTRÓNICAS.

ASIMISMO, COMO LIBRO DE CONSULTA SE PUEDE RECOMENDAR EL TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO PUBLICO DE SANTIAGO MUÑOZ MACHADO, EDITORIAL IUSTEL.